

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

08 OCT 2021

REF Expediente: 11001-40-03-043-2012-00947-00

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P se corrige el auto calendado 30 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el radicado correcto del sumario corresponde al 2012-00947 y no al allí indicado.

Por Secretaría procédase conforme se dispuso en el mencionado auto, oficiando al Archivo central, informando lo decidido al petente.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 08 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

115

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

AAA